



DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ
RECTOR DEL C.U.C.S.H.
P r e s e n t e :

At'n: Mtra. Alicia Peredo

Me permito anexar a la presente copia del Acta de la sesión del Consejo Divisional en que se aprobaron los Procedimientos de Titulación para las Licenciaturas que se imparten en esta División, así como las copias de las Actas de los Colegios Departamentales que hicieron las propuestas a este Consejo.

A t e n t a m e n t e :
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1996

Mtro. Carlos Fregoso Gennis
Director

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección.....
Expediente.....
Número.....

Av. de los Maestros y Mariano Bárcena,
Sector Hidalgo. C.P. 44260.
Tels. 853-31-75 Fax 853-55-50
Guadalajara, Jalisco, México

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DIVISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS

ACTA DE CONSEJO DIVISIONAL

Siendo las 16.00 horas del día 29 de noviembre de 1996, en la Sala de Juntas de la División, de acuerdo a la convocatoria enviada previamente, se reunieron los integrantes del Consejo Divisional con el propósito de desahogar los puntos contenidos en el Orden del Día. Una vez tomada lista de asistencia y comprobada la existencia de quorum legal, se consideró el Consejo debidamente instalado, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Pasado al siguiente punto referente a la presentación de los procedimientos de titulación, cada uno de los Departamentos que integran la División presentó su proyecto. Fueron discutidos y aprobados con las modalidades que en seguida se señalan y se añaden como anexos de esta acta.

Departamento de Filosofía: El Departamento de Filosofía había aceptado para la titulación únicamente la opción de Tesis y en el procedimiento interno que ahora presenta ante este Consejo, establece los requisitos que debe reunir este trabajo. El Consejero Mtro. Eusebio Padilla señaló que la definición que tiene de Tesis, se refiere más al "libro" que al concepto tradicional de Tesis como el enunciado o hipótesis que el sustentante debe defender ante el Jurado a base de argumentaciones, y que es al Departamento de Filosofía a quien corresponde hacer este tipo de definiciones para que sean incorporadas a los demás reglamentos de la Universidad. Varios de los Consejeros externaron opiniones sobre este tema. El Consejero Fernando Carlos Vevia, que es además miembro del Colegio Departamental de Filosofía, señaló que efectivamente esa es la definición tradicional de Tesis, pero que más bien se aplica a una filosofía de tipo escolástico y que cada disciplina podría hacer su propia definición. Lo que se tomó en cuenta en la elaboración del manual de procedimientos se ajusta a lo que establece el Reglamento General Universitario y tiene una función más bien operativa de explicar al pasante lo que se espera que realice; por lo tanto propone que no se modifique la definición contenida en el documento ahora en discusión. El Mtro. Carlos Fregoso señaló que como Consejo Divisional no podemos modificar lo señalado en el Reglamento General. Finalmente preguntó si era de aprobarse la propuesta del Departamento de Filosofía, y los consejeros manifestaron su aprobación con trece votos a favor y dos abstenciones.

Departamento de Geografía. Presentado el proyecto del Departamento de Geografía el Mtro. Fregoso preguntó que si era de aprobarse en lo general y los Consejeros manifestaron su voto de aprobación por unanimidad. Ya en lo particular preguntó si habría algunos señalamientos y a las preguntas de los Consejeros, el Jefe

del Departamento hizo las aclaraciones pertinentes. A las preguntas sobre el tiempo que se establece para el trabajo y algunos de los requisitos de la impresión, se contestó que el tiempo se considera razonable de acuerdo a la experiencia anterior y que se pide se imprima el nombre del Director de la Tesis para hacer patente su corresponsabilidad. Se le señalaron algunas imprecisiones en su redacción, por lo que el Mtro. Fregoso propuso que aprobáramos, que si no se trataba de modificaciones de fondo, se hicieran por el Colegio Departamental y se entregaran a la Dirección para poder remitirlas al Consejo de Centro. Finalmente se aprobó por unanimidad en lo particular.

Departamento de Historia: Sometido a consideración del Consejo la aprobación en lo general, y obtenida por unanimidad, se pasó a hacer algunos señalamientos en lo particular. La Jefa del Departamento señaló que en la propuesta no se incluyeron las definiciones de Tesis y de Tesina que están en el Reglamento General. y que está de acuerdo en copiarlas al Reglamento del Departamento para evitar que los alumnos tengan que estar buscando los datos para efectuar su trabajo en los diferentes ordenamientos de la Universidad. Señaló también que la diferencia entre Tesis y Tesina está únicamente en la extensión y no en la calidad y rigor científico del trabajo. Los Consejeros Maestros Olmedo y Cabrales coincidieron en señalar que se copie lo que establece el Reglamento General y se añadan las adiciones del Departamento. Finalmente se aprobó en lo particular por unanimidad.

Departamento de Lenguas Modernas: Presentado el proyecto del Departamento se aprobó en lo general y en lo particular con catorce votos a favor y una abstención.

Departamento de Letras: El Departamento de Letras presentó su proyecto y en lo general fue aprobado por unanimidad. Discutido en lo particular el Mtro. Cabrales observó que en los requisitos para la titulación se establece el dominio de un idioma extranjero, lo que considera muy difícil de lograr. Sugiere que se limite a la lectocomprensión. La Mtra. Dora Melendez señala que este requisito no es necesario establecerlo para el nuevo plan de estudios pues en la aprobación del 100% de las materias está incluido la lectocomprensión de un idioma extranjero, pero como este reglamento rige también para los planes anteriores, sugiere que se establezca como requisito la lectocomprensión. Finalmente fue aprobado en lo particular por unanimidad.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, el referente a asuntos varios, los Consejeros propusieron los siguientes.

1. El Mtro. Manuel Morales solicita que se autorice la revalidación de materias al estudiante de tercer semestre de la Licenciatura en Geografía, Roberto Rodríguez Ríos, que desea

cambiar al Sistema de Créditos. El Mtro. Fregoso señaló que este asunto corresponde a la Comisión de Revalidación del Consejo del Centro Universitario.

2. Se comentó que en un grupo de alumnos había causado cierta alarma una información equivocada respecto a la credencial de la Biblioteca, en el sentido de que su reposición tendría un costo de \$50.00, y que las credenciales se expiden con una fecha de vencimiento. El Mtro. Fregoso informó que se pretendía cobrar la reposición en caso de pérdida, pero no la reposición al vencimiento. En cambio, sí credencial a personas externas a la Universidad, con costo de \$100.00

3. También mencionó la alarma ocasionada por otra información en el sentido de que iba a militarizar el Centro Universitario. La información es de que un sistema de seguridad se verificará únicamente con el consentimiento de los estudiantes.

4. Los Consejeros estudiantes del turno matutino y los del turno vespertino realizaron una encuesta entre los estudiantes acerca de la inseguridad y la necesidad de algún sistema de vigilancia. Los resultados de ambas encuestas mostraron resultados significativamente diferentes, por lo que se tratará de analizar más detalladamente el problema de la inseguridad. Los Consejeros externaron opiniones sobre este tema, coincidiendo en la necesidad de aumentar los elementos de reflexión para llegar a una solución que esté conforme con todos, maestros, estudiantes, administrativos y personal de servicio.

5. Finalmente se presentaron cuatro proyectos para su estudio, que serán tratados en la próxima sesión del Consejo. Tres corresponden al Departamento de Lenguas Modernas: Iniciar una Maestría en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras, una Licenciatura abierta en Didáctica del Inglés y cursos de Idioma Alemán con costo. El otro a una propuesta de un programa de Estudios Orientales.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, a las 18.45 horas del mismo día.

LISTA DE ASISTENCIA:

- Mtra. Lilia V. Oliver Sánchez
- Mtra. Guadalupe Sánchez Robles
- Mtro. Manuel Morales García
- Mtro. Alfredo Urzúa Beltrán
- Dr. Fernando Carlos Vevia R.

Mtro. Eusebio Padilla G.

Mtro. Luis Felipe Cabrales

Lic. Dora Meléndez Vizcarra

Lilia Esther Bayardo

Gregorio García Agullar

Maribel Haro Avila

Luz Fabiola Espinoza Novoa

Arturo Alberto Hernández M.

Dr. José de Jesús Olmedo.

Mtro. Carlos Fregoso Gennis
Director

Mtro. Hugo E. Ibarra Farah
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Históricos y Humanos

Departamento de Filosofía

Sección

Expediente

Número ..DF./179/9

C. MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
DIRECTOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS
HISTORICOS Y HUMANOS.
P R E S E N T E.

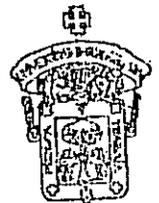
Por este conducto remito a Ud. el Procedimiento In-
terno de Titulación aprobado por el Colegio Departamental de Filo-
sofía con el propósito de que sea sometido para su análisis en el
Consejo de División.

Sin otro particular, le reitero las gracias.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, J. 25 de noviembre de 1996.

MTRO. ENRIQUE URIBE AVIN
JEFE DEL DEPTO. DE FILOSOFIA



DEPARTAMENTO
DE FILOSOFIA

AJ contestar este oficio cifrese fecha y número



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Históricos y Humanos

Departamento de Filosofía

Sección

Expediente

Número

ACTA DE REUNION DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

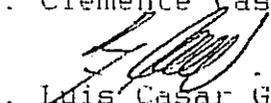
Siendo las 17:00 hs del día 21 de noviembre de 1996, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Filosofía. los miembros del Colegio Departamental integrado por los profesores: Clemente Castañeda Valencia, Luis Casar Gomez, Jose Maria Nava Preciado, Juan Manuel Negrete Naranjo, Miguel Agustín Romero Morett, Francisco Salinas Paz, Jesus Heriberto Ureña Pajarito, Enrique Uribe Avin y Fernando Carlos Vevia Romero con el proposito de analizar, revisar y elaborar el Procedimiento Interno de Titulación del Departamento de Filosofía. Una vez discutidos cada uno de los capitulos y los articulos correspondientes se aprobó un documento final que se turna al Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos para su aprobación.

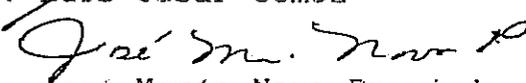
Al no haber otro asunto que tratar se dio por terminada la reunion a las 19:00 hs y se toman como válidos los acuerdos ahí establecidos.

A T E N T A M E N T E
EL COLEGIO DEPARTAMENTAL


Mtro. Enrique Uribe Avin
Presidente

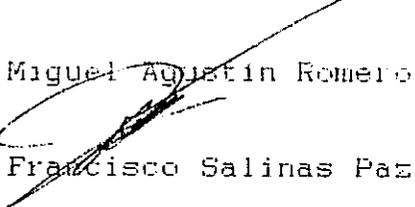

Mtro. Clemente Castañeda Valencia


Mtro. Luis Casar Gomez

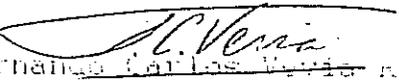

Mtro. José María Nava Preciado

Mtro. Juan Manuel Negrete Naranjo.

Mtro. Miguel Agustín Romero Morett.


Mtro. Francisco Salinas Paz *Fco. S. Paz.*

Mtro. Jesus Heriberto Ureña Pajarito


Dr. Fernando Carlos Vevia Romero



Al contestar este oficio citese fecha y número

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

PROCEDIMIENTO INTERNO DE TITULACION

De acuerdo con el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara que establece las disposiciones generales que regulan el procedimiento de titulación de los pasantes que buscan obtener el título de Licenciado en Filosofía, el Colegio Departamental del Departamento de Filosofía con base en los artículos 3 y 7 del mismo reglamento optó por elegir la modalidad y el procedimiento que habrá de regular el proceso de titulación de la Licenciatura en Filosofía como se especifica en los capítulos que siguen:

CAPITULO I

DE LA MODALIDAD DE TITULACION

Artículo 1. Para obtener el título profesional de Licenciado en Filosofía se considera como única opción de las que marca el artículo 8 del Reglamento General de Titulación la modalidad de:

TESIS.

Las características de un trabajo de tesis son las siguientes:

- I. Es el resultado de una investigación inédita y original que difunda, amplíe o aporte nuevos conocimientos en el campo de la reflexión filosófica.
- II. Presenta un rigor metodológico para abordar el tema u objeto de estudio.
- III. El objeto de estudio se desarrolla con profundidad de tal manera que el sustentante pueda argumentar de forma amplia y precisa.
- IV. Refleja la formación académica que tuvo el pasante a lo largo de la carrera.
- V. Contiene los requisitos de formalidad indispensables en la presentación del trabajo como son estructura temática, redacción clara, cuerpo crítico, bibliografía.

CAPITULO II
DE LOS REQUISITOS PARA ALCANZAR EL TITULO PROFESIONAL

Artículo 2. Para obtener el título profesional de la Licenciatura en Filosofía el pasante habrá de cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias o en su caso en número de créditos que marca el Plan de Estudios de la carrera en Filosofía.
- II. Haber cumplido con el Servicio Social tal como lo establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Elaborar la tesis y presentar el examen de tesis correspondiente.

CAPITULO III
DE LOS COMITES DE TITULACION

El Comité de Titulación del Departamento de Filosofía se integra con base en lo que establece el Art. 18 del Reglamento General de Titulación.

- I. El Jefe del Departamento, quien funge como presidente.
- II. El Coordinador de Carrera, quien funge como secretario.
- III. Tres profesores del Departamento de Filosofía.

Artículo 3. Son funciones y atribuciones del Comité de Titulación las siguientes:

- I. Aceptar temas de tesis, así como efectuar la asignación de los directores y asesores de tesis;
- II. Llevar el control administrativo del proceso de titulación, en la persona del Coordinador de Carrera;
- III. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas aplicables al proceso de titulación;
- IV. Determinar los criterios para la evaluación y seguimiento del proceso de titulación;
- V. Profesionalizar el trabajo académico de la asesoría de titulación, promoviendo acciones de actualización metodológica y disciplinar para los asesores;
- VI. Propiciar que el proceso de titulación se genere desde los primeros ciclos de la carrera;
- VII. Contribuir al establecimiento de estrategias académico-administrativas que hagan viable el proceso de titulación;
- VIII. Vincular sus acciones con otras instancias u órganos colegiados en el marco de las estrategias para el desarrollo académico del Departamento de Filosofía;
- IX. Promover, y en su caso participar en estudios sobre eficiencia terminal y seguimiento de egresados en la carrera de Filosofía.

X. Fortalecer el trabajo colegiado como eje central del desarrollo académico del Departamento;

XI. Las demás que le confieran los reglamentos internos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Artículo 4. Para ser integrante del Comité de Titulación, los docentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del personal académico de carrera del Departamento de Filosofía, tener como mínimo un año de antigüedad al servicio de la Universidad; y
- II. Poseer título de licenciado en Filosofía.

Artículo 5. Los profesores integrantes del Comité de Titulación serán designados por el Presidente, durarán en su cargo dos años y podrán ser ratificados en él para desempeñarse hasta por tres ocasiones.

El desempeño de los profesores en el Comité de Titulación será reconocido por el Jefe de Departamento en los términos de la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION EN TITULACION

Artículo 6. La designación de los directores de tesis se ajustará a lo marcado por el Artículo 23 del Reglamento General de Titulación que dice:

El director de tesis es nombrado por el Comité, fungirá como titular en la dirección del trabajo de titulación, es el encargado de aprobar y remitir al Comité de Titulación la tesis del pasante, deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del personal académico del Departamento de Filosofía y tener como mínimo un año de antigüedad en el mismo, o bien, ser investigador adscrito al Departamento de Filosofía,

- II. Tener título de licenciado en Filosofía o

- III. Tener formación afín a la carrera de Filosofía.

El trabajo de dirección en titulación tendrá reconocimiento con valor a currículo, en los términos que establece la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO V DE LA ASESORIA EN TITULACION

Artículo 7. La asesoría para la titulación se aprobará sólo cuando el tema de estudio así lo requiera y a petición escrita del pasante dirigida al Comité de Titulación. Las funciones de los asesores se ajustará a lo marcado por el artículo 24 del Reglamento General de Titulación donde se establecen las responsabilidades de los asesores de titulación como sigue:

I. Apoyar y asesorar académica y metodológicamente al pasante estableciendo condiciones y recursos que favorezcan el desarrollo de la elaboración de su tesis.

II. Orientarlos en la investigación, acopio y presentación temática específica del trabajo según los objetivos señalados en la tesis.

III. Vigilar que el tema de tesis que acepte asesorar, se encuentre apegado a las normas y criterios establecidos por la Red Unversitaria, sin contravenir las disposiciones generales del Reglamento General de Titulación.

La asesoría de titulación tendrá reconocimiento con valor a currículo, en los términos que establezca la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO VI DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y LA EVALUACION DE LA TESIS

Artículo 8. I. Para obtener la aprobación del tema de tesis, el pasante dirige una solicitud al Jefe del Departamento acompañada del proyecto de la investigación que se propone realizar.

II. El Jefe del Departamento turna la solicitud y el proyecto al Comité de Titulación del Departamento. Este Comité designa al director de tesis a propuesta del alumno y previo acuerdo del profesor. Para hacer la designación anterior se considera el tema del trabajo a desarrollar. Los nombramientos correspondientes son atribución del Comité de Titulación.

III. El proyecto de investigación debe contar con los siguientes elementos:

1. La presentación y justificación del tema indicando la necesidad de realizar la investigación y las aportaciones que brindará al campo de la filosofía.

2. El problema específico debidamente delimitado que la investigación trata de resolver.

3. Antecedentes del tema, esto es del nivel de conocimientos alcanzados en estudios previos y a partir de los cuales se inicia la investigación.

4. Los objetivos que pretende la investigación,
5. El método que se va a utilizar para presentar el análisis y la interpretación de los contenidos;
6. El cuerpo de capítulos preeliminares que comprenderá el trabajo y que responderán a la metodología y objetivos planteados;
7. La bibliografía que se espera consultar de acuerdo al tema.

Artículo 9. El director de tesis tendrá las reuniones que sean necesarias con el pasante para analizar con él los elementos del proyecto. Cuando reúna los requisitos marcados por el presente reglamento lo turnará al Comité de Titulación con el visto bueno correspondiente.

Artículo 10. Para aprobar el proyecto el Comité de Titulación se sujetará al visto bueno del director de tesis.

Artículo 11. El Comité de Titulación analizará y autorizará las peticiones que busquen elaborar un trabajo de tesis de manera conjunta o en forma interdisciplinaria.

Artículo 12. Una vez aprobado y registrado el proyecto, el pasante y el director de tesis establecerán un calendario de reuniones con el propósito de llevar a cabo la conclusión del trabajo.

Artículo 13. Cuando el trabajo esté concluido y debidamente redactado, el director de tesis extenderá una constancia dirigida al Comité de Titulación donde indique que la tesis está terminada y que puede ser sometida a revisión. Este documento estará incluido al momento de presentar los ejemplares para el examen respectivo.

Artículo 14. El Comité de Titulación designará un equipo de profesores con el propósito de hacer las observaciones, modificaciones o aclaraciones pertinentes que deban ser incluidas en la redacción definitiva de la tesis. Para esta revisión, el pasante entrega tres copias de su trabajo.

Artículo 15. El número de cuartillas que contendrá la tesis será el suficiente para que el pasante desarrolle el tema con la profundidad necesaria, considerando una extensión mínima de 70 cuartillas. Criterio que podrá ser modificable cuando el objeto de estudio de la tesis así lo determine.

Artículo 16. Cuando el trabajo de tesis reúna los requisitos marcados por el presente reglamento, el pasante solicitará por escrito fecha para su examen de tesis. Al hacerlo deberá acompañar su solicitud con ocho ejemplares de la tesis.

Artículo 17. Para llevar a cabo el examen de tesis, el Comité de Titulación designará cinco profesores que fungirán como jurado en los periodos y plazos marcados por el Comité. El jurado estará integrado por un Presidente, cargo que recaerá en el profesor que en ese momento ostente la mayor antigüedad, un Secretario y tres vocales. La designación de los profesores se hará de acuerdo al tema de tesis.

Artículo 18. El pasante tendrá derecho a presentarse a su examen de tesis una vez que cubra los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido sus estudios.
- II. Haber cubierto el Servicio Social tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Cubrir el arancel correspondiente para tales efectos.

Artículo 19. Una vez terminado el examen de tesis se levantará el registro correspondiente que deberá contener las siguientes anotaciones:

- I. Lugar y fecha en que se desarrollo el examen de tesis.
- II. Los nombres de los sinodales que integraron el Jurado.
- III. Título de la tesis.
- IV. El nombre del pasante.
- V. La calificación que reporto el examen de tesis.
- VI. Firmas con los miembros del Jurado, las cuales deberán de ser autorizadas con la firma del Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- VII. La toma de protesta del sustentante.
- VIII. Firma del sustentante.

Art. 20. En caso de suspensión, no se podrá autorizar otro examen de tesis antes de seis meses.

T r a n s i t o r i o s

Los casos no previstos en el presente reglamento de titulación serán resueltos por el Comité de Titulación.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

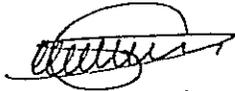
EL COLEGIO DEPARTAMENTAL



Mtro. Enrique Uribe Avin
Presidente



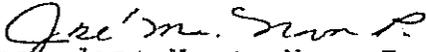
DEPARTAMENTO
DE FILOSOFIA



Mtro. Clemente Castañeda Valencia



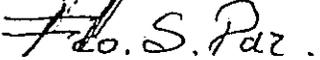
Mtro. Luis Casar Gómez



Mtro. José María Nava Preciado

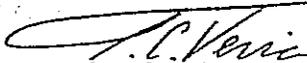
Mtro. J. Manuel Negrete Naranjo

Mtro. Miguel Agustín Romero Morett



Mtro. Francisco Salinas Paz

Mtro. Jesús Heriberto Ureña Pajarito



Dr. Fernando Carlos Vevia Romero





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Históricos y Humanos / Departamento de Geografía y Ordenación Territorial

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
DIRECTOR DE LA DIVISION DE
ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitar a Usted tenga a bien incluir en la próxima sesión de Consejo Divisional, la propuesta de Guía de Procedimientos de Titulación para el Departamento de Geografía, que fué autorizada por el Colegio Departamental en sesión del día de hoy, a fin de que sea sancionado por dicho órgano Colegiado.

Asimismo, me permito solicitar tenga a bien turnar al Consejo Divisional, la solicitud de revalidación que el alumno del tronco común de la Licenciatura en Geografía ROBERTO RODRIGUEZ RIOS ha enviado a este Departamento, aunado a la propuesta que el Colegio Departamental ha sancionado.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, me permito reiterar a Usted la seguridad de mi consideración.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 15 de Noviembre de 1996

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. MANUEL MORALES GARCIA

DEPARTAMENTO
DE GEOGRAFIA
Y ORDENACION TERRITORIAL

ANEXO: Acta de Sesión extraordinaria de Colegio Departamental del 15 de Nov. de 1996.
Guía de Procedimientos de Titulación del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.

Sección

Expediente

Número 694/96.....

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena

Sector Hidalgo, C.P. 44260

Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. (3)824-13-63 v 853-50-58

Al contestar este oficio cítese fecha y número



GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACION

APARTADO A. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACION DE LA MODALIDAD DE TITULACION

REGISTRO:

- A.1 Solicitar por escrito al Comité de Titulación la aprobación de la modalidad elegida, y en su caso el tema del trabajo de Tesis.
- A.2 Aprobada la modalidad de titulación y en su caso el tema, el pasante tendrá un plazo máximo de un año para obtener el grado.
- A.3 En el caso de solicitar prórroga (que debiera ser por escrito) y ser aprobada por el Comité, ésta se otorgará por una sola vez y por la mitad de los plazos establecidos.

REQUISITOS:

- A.4 Ser pasante de la Licenciatura en Geografía ó, Licenciatura en Geografía y Ordenamiento Territorial ó, Licenciatura en Geografía y Ordenamiento Ambiental, acreditado con constancia de estudios con calificaciones; es decir haber aprobado la totalidad de las materias del Plan de Estudios respectivo y/o haber cubierto la totalidad de los créditos.
- A.5 Solicitud por escrito al Presidente del Comité de Titulación para la presentación del exámen, especificando en la modalidad II, si lo desea oral ó escrito.
- A.6 Entregar el certificado o constancia extendida por las autoridades competentes de haber cumplido con el Servicio Social, en los términos de la normatividad vigente.
- A.7 Entregar constancia de no adeudo.
- A.8 Cubrir el arancel correspondiente.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



APARTADO B. MODALIDADES DE TITULACION

El pasante de la(s) Licenciatura(s) en Geografía, podrá elegir entre las siguientes modalidades de titulación:

I. Desempeño Académico Sobresaliente.

I.1 Excelencia Académica: Obtención automática del Título, con la obtención de un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10 % (diez por ciento) de las asignaturas en periodo extraordinario.

I.2 Titulación por promedio: Obtención automática del título por haber obtenido un promedio global mínimo de 90 (noventa), acreditando todas las asignaturas correspondientes a un Plan de estudios, durante los periodos ordinarios de exámenes.

II Examen global teórico-práctico.

Prueba oral o escrita que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cuál será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio.

III Tesis.

Trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos e interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. Esta debe de ser sustentada ante un jurado, y el sustentante deberá replicar a las observaciones de los miembros del jurado.

APARTADO C. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD I "DESEMPEÑO ACADEMICO SOBRESALIENTE: EXCELENCIA ACADEMICA Y TITULACION POR PROMEDIO"

C.1 El Comité de Titulación a solicitud del pasante, designará la fecha para levantar el acta para esta modalidad, seleccionando a cuatro de sus miembros que certificarán el acto que acredita la titulación.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



- C.2 La calificación que se otorgará será igual al promedio que el pasante obtuvo en las calificaciones registradas en su certificado.
- C.3 Procediéndose posteriormente a levantar el acta y tomar la protesta de Ley correspondiente.

APARTADO D. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD II "EXAMEN GLOBAL TEORICO PRACTICO"

- D.1 Se promoverá la aplicación de esta modalidad dos veces por semestre, de lunes a viernes y en periodo de actividades escolares, pudiendo presentarse simultáneamente un mínimo de dos y un máximo de cuatro sustentantes. Dando a conocer el Comité de acuerdo a las solicitudes, si el examen será oral o escrito.
- D.2 El Comité de Titulación designará de acuerdo a lo anterior, la fecha para que el candidato presente el exámen de titulación de acuerdo a la opción que elija.
- D.3 El Comité de Titulación nombrará el Jurado, que estará integrado por un Presidente, un Secretario y dos vocales, quienes contarán con un suplente, quienes fungirán como tales en caso necesario; la especialidad de cada miembro del Jurado seleccionado corresponderá a cada una de las cuatro Academias.
- D.4 El examen constará de dos partes: una teórica que podrá ser a elección del sustentante oral ó escrita, y otra práctica que será oral, ambas se realizarán el mismo día y de manera consecutiva.
- D.5 Para la parte Teórica:

El Jurado se reunirá en privado una hora antes del examen, a fin de elaborar el mismo, bajo las siguientes consideraciones:

- D.5.1 Cada miembro del Jurado elaborará mínimo tres preguntas que se integrarán en un solo documento.



D.5.2 Las preguntas serán abiertas, implicando el desarrollo de aspectos teóricos, metodológicos y de juicio de un tema.

D.5.3 El sustentante deberá de resolver ó contestar el examen en el término de una hora.

D.6 Para la parte Práctica:

D.6.1 Se solicitará con anticipación de 15 días a cada uno de los miembros del Jurado designado, el diseño de un caso práctico de su especialidad, cuya confidencialidad quedará a su cargo desde ese momento.

D.6.2 Cada miembro del Jurado proporcionará o notificará en su caso al Comité de Titulación con cinco días hábiles de anticipación, la bibliografía básica necesaria para la resolución del caso.

D.7 El sustentante tendrá la opción de elegir para desarrollar la parte práctica de su examen, un área de especialidad de las cuatro definidas (correspondientes a cada una de las Academias), proporcionándole el jurado posteriormente, el caso a desarrollar. A partir de ese momento, contará con una hora para prepararlo desde el planteamiento del problema, hasta conclusiones y recomendaciones. Esta actividad deberá de realizarla de manera individual y sin abandonar el recinto.

D.8 Al término del tiempo establecido, se reunirá nuevamente el Jurado, teniendo el sustentante media hora para la presentación de su tema; de considerarlo necesario, el Jurado podrá realizar una pregunta cada uno al término de la exposición.

D.9 La evaluación quedará a cargo del Jurado, quien valorará el peso relativo de las partes que integran esta modalidad.

D.10 Procediendose posteriormente a levantar el acta y tomar la protesta de Ley correspondiente.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



APARTADO E. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD III "TESIS"

E.1 Una vez aprobada la modalidad y el tema, el solicitante tendrá un plazo de 15 días hábiles para entregar el protocolo de tesis que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto de Tesis
- Justificación
- Objetivos, generales y específicos
- Planteamiento del problema
- Hipótesis de trabajo
- Metodología
- Indice Tentativo
- Cronograma de actividades
- Bibliografía

E.2 El proyecto de tesis podrá ser desarrollado de manera individual ó por un máximo de dos personas.

E.3 El Comité designará un Director de Tesis de común acuerdo con el solicitante, quien se responsabilizará del seguimiento y calidad estructural del proyecto de tesis, a través de un formato de registro proporcionado por el Comité de Titulación.

E.4 El documento de Tesis contendrá los siguientes aspectos:

- Nombre del Director en la carátula de la Tesis.
- Oficio de autorización de impresión de la Tesis y de fecha de examen.
- Agradecimientos (opcional)
- Estructura de la Tesis

E.5 Autorización para impresión:

Al concluir la Tesis, el pasante deberá de recabar la firma del Director de la misma en la carátula, presentando una copia de la misma anexa al oficio de solicitud del examen, conjuntamente con el Dictámen de conclusión del documento emitido por el Director. La contestación por parte del Comité de Titulación se emitirá en un plazo no mayor a un mes, e incluirá en esta modalidad la autorización para la impresión del documento.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



- E.6 El pasante deberá de entregar cuando menos diez días hábiles antes de la fecha de examen aprobada, nueve ejemplares de la Tesis, que se distribuirán de la siguiente manera:
- uno para el Director de la Tesis.
 - uno para cada uno de los otros tres Jurados.
 - dos para el Centro de Documentación de la División de Estudios Históricos y Humanos.
 - uno para la Biblioteca Central
 - dos para el intercambio de tesis con otras Universidades.
- E.7 El Comité de Titulación nombrará el Jurado, que estará integrado por un Presidente, un Secretario y dos vocales, quienes contarán con un suplente, quienes fungirá como tales en caso necesario; la especialidad de cada Jurado corresponderá a cada una de las cuatro Academias. Siendo el Presidente el catedrático de mayor antigüedad y el Secretario el Director de la Tesis; en el caso de que el Director de la Tesis fuera también el profesor de mayor antigüedad, el Presidente del Jurado será el catedrático de antigüedad inmediata inferior.
- E.8 Mecanismo de la sustentación y defensa de la Tesis:
- El sustentante dispondrá de 30 minutos para la presentación de su trabajo de tesis pudiendo utilizar para ello recursos audiovisuales.
- Al termino de su exposición, el Jurado cuestionará al sustentante por lo menos tres veces cada uno respecto a la Tesis.
- Posteriormente el Jurado emitirá libre y secretamente la calificación que otorga, debiendo el Secretario contabilizar y promediar las mismas.
- E.9 Procediendose posteriormente a levantar el acta y tomar la protesta de Ley correspondiente.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



APARTADO F. DE LA SUSPENSION Y RECUSACION

- F.1 Procede la suspensión a criterio del Comité de Titulación cuando los pasantes no cumplan en los plazos establecidos para la obtención del grado o no aprueben la evaluación, en cuyo caso se aplicará lo establecido en el artículo 31 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.
- F.2 El sustentante podrá recusar con causa y en forma escrita, a cualquiera de los sinodales o jurados designados hasta en tres ocasiones.

T R A N S I T O R I O S

Todos los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Titulación.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



MINUTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1996, 9:00 HRS.

A S I S T E N T E S

- LIC. MANUEL MORALES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
- DR. ANDRZEJ M. ZEROMSKI
JEFE DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA SOCIAL
- MTRO. SERAFIN MALDONADO AGUIRRE
JEFE DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA ECONOMICA
- ING. MOISES PEREZ MUÑOZ
JEFE DE LA ACADEMIA DE TECNICAS EN GEOGRAFIA
- LIC. EVANGELINA SALINAS ESCOBAR
COORDINADOR DE LA CARRERA

O R D E N D E L D I A

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. PROPUESTA DE GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACION DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL
3. PROPUESTA DE REVALIDACION DE ASIGNATURAS DEL ALUMNO ROBERTO RODRIGUEZ RIOS.
4. ASUNTOS VARIOS

Se dió inicio a la reunión por parte del Jefe del Departamento siendo las 9:20 horas poniendo a consideración de los presentes la orden del día, la cual fue aprobada por los miembros del Colegio presentes. Se acordó que en las reuniones extraordinarias, se omitiera la lectura del acta de la sesión anterior.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. Se contó con la presencia de 5 de los 6 miembros del Colegio, existiendo quorum legal.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



2. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACION DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL

El Lic. Morales dio inicio a este punto de la orden del día, solicitando a la Coordinadora de la Carrera, diera lectura al documento preliminar Guía de Procedimientos de Titulación, elaborada por miembros de la Comisión de Titulación del Departamento, para su discusión.

La mecánica a seguir fué, dar lectura a cada uno de los apartados, dando paso a la discusión por parte de los miembros del Colegio. Las observaciones fueron las siguientes:

Apartado A. Se acordó que los plazos para obtener el grado en las tres modalidades fuera de un año.

Apartado B. Ninguna.

Apartado C. Agregar al encabezado, los tipos de Desempeño Académico Sobresaliente identificados.

Apartado D. Se acordó que se promoverá la aplicación del examen Global Teórico-Práctico dos veces por semestre. Asimismo, que el Jurado ponderará el peso relativa de las dos partes de que consta este tipo de examen, para emitir la calificación.

Apartado E.

- Se anexó al punto E.3, que el Director de la Tesis llevará registro del seguimiento del proyecto de Tesis. Se suprimió la posibilidad de solicitar asesor, en base a la experiencia tenida en el pasado en el Departamento.

- El Director de la Tesis deberá de emitir un dictámen de 2 a 3 cuartillas, avalando la conclusión del documento de tesis.

- Se especificó que el Presidente del Jurado será el catedrático de mayor antigüedad, y el Director de la Tesis fungirá como Secretario, en los casos en que el Director sea el de mayor antigüedad, el Presidente del Jurado será el catedrático de antigüedad inmediata inferior.

Apartado F. Se especificó que el sustentante podrá recurrar a cualquiera de los sinodales hasta en 3 ocasiones.

Se agregó un punto transitorio que especifique sobre los aspectos no contemplados en el documento, serán resueltos por el Comité

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección

Expediente

Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



de Titulación.

CON ESTAS OBSERVACIONES, DOCUMENTO APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COLEGIO PRESENTES.

3. PROPUESTA DE REVALIDACION DE ASIGNATURAS DEL ALUMNO ROBERTO RODRIGUEZ RIOS.

Realizado el análisis de las 11 asignaturas aprobadas por el alumno Rodríguez Ríos se obtuvo, que 10 de ellas son susceptibles de ser revalidadas de acuerdo al Kardex anexo por lo que se solicitará que la revalidación sea con carácter retroactivo, a fin de que el alumno curse en el calendario escolar 96-B las asignaturas de Cartografía I y Pensamiento Geográfico que le es posible de acuerdo a los prerequisites establecidos en el Sistema de Créditos.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COLEGIO PRESENTE A FIN DE QUE SE SOLICITE AL CONSEJO DIVISIONAL SE DE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- ASUNTOS VARIOS

El Lic. Morales informó a los presentes, respecto a la obtención del Primer lugar por parte del Departamento, por el Stand "Vive la Geografía" que se montó en la Feria de la Ciencia celebrada en el Planetario Severo Díaz Galindo del 21 de Octubre al 3 de Noviembre del presente año, donde se obtuvo como premio un trofeo y la cantidad de \$3,000.00. Asimismo dio a conocer, un oficio que le dirigió la Geog. Norma Griselda Aguayo Moya donde solicita que el estímulo económico recibido lo destinen a la realización de un evento social como incentivo para las personas que participaron en el evento. Por lo que se solicita a los miembros del Colegio su autorización, para aprobar la solicitud de la Geog. Aguayo Moya.

Los miembros del Colegio presentes aprobaron dicha solicitud.

Dio a conocer en el mismo sentido, que el Dr. Juan Manuel Durán Juárez Rector de este Centro, ofreció aportar una cantidad igual, para destinarla a fortalecer la infraestructura de la Unidad de Difusión del Departamento.

A continuación se preguntó si existía algún otro comentario a lo que se contestó negativamente.

Sección

Expediente

Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58

Al contestar este oficio cítese fecha y número



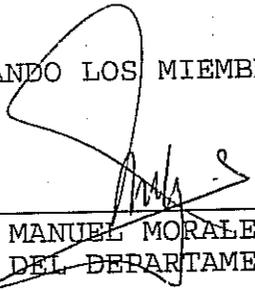
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

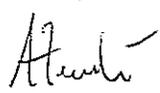
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

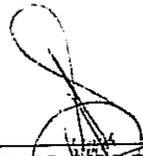
División de Estudios Históricos y Humanos / Departamento de Geografía y Ordenación Territorial

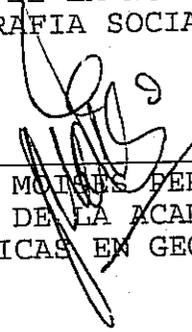
CONCLUIDA LA REUNION, SE DIO POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS 12:15 HRS. DEL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1996.

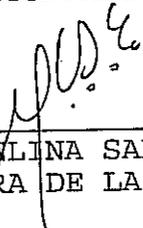
FIRMANDO LOS MIEMBROS DEL COLEGIO:


LIC. MANUEL MORALES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO


DR. ANDRZEJ ZEROMSKI K.
JEFE DE LA ACADEMIA DE
GEOGRAFIA SOCIAL


MTRO. SERAFIN MALDONADO AGUIRRE
JEFE DE LA ACADEMIA DE
GEOGRAFIA ECONOMICA


MTRO. MOISES PEREZ MUÑOZ
JEFE DE LA ACADEMIA DE
GEOGRAFIA TECNICAS EN GEOGRAFIA
Y ORDENACION TERRITORIAL


LIC. EVANGELINA SALINAS E.
COORDINADORA DE LA CARRERA


DEPARTAMENTO
DE GEOGRAFIA
Y ORDENACION TERRITORIAL

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, S.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



La dirección en titulación tendrá reconocimiento con valor a curriculum, en los términos que establezca la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO V
DE LA ASESORIA

8.- Son responsabilidades de los asesores de titulación en el Departamento de Letras las señaladas en el artículo 24, fracciones I, II y III del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, que a la letra dicen:

I. Apoyarlos y asesorarlos académica y metodológicamente, estableciendo condiciones y recursos que favorezcan el desarrollo de la elaboración de la modalidad de titulación de que se trate.

II. Orientarlos en la investigación, acopio y presentación temática específica del trabajo según los objetivos señalados en la modalidad elegida.

III. Vigilar que la modalidad de titulación que acepta asesorar, se encuentre apegada a las normas y criterios establecidos en las dependencias de la Red, sin contravenir las disposiciones generales del presente reglamento.

9.- La asesoría de titulación tendrá reconocimiento con valor a curriculum, en los términos que establezca la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO VI
DEL PROCEDIMIENTO PARA
EL REGISTRO Y EVALUACION DE LAS
MODALIDADES DE TITULACION

10.- Para registrar la modalidad de titulación que el sustentante elija, se tomarán en cuenta los artículos 26, 27 y 28, fracciones II y III, mismas que señalan:

II. Adjuntar el certificado o constancia extendida por las autoridades competentes, que acrediten el haber cumplido satisfactoriamente el servicio social, de acuerdo con la índole de la carrera cursada, en los términos de la normatividad aplicable, así como constancia de no adeudo;

III. Cubrir el arancel correspondiente;

Además, cumplir con lo siguiente:

Sección

Expediente

Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)853-31-75

Al contestar este oficio cítese fecha y número



a) Para la modalidad Propuesta Pedagógica, una vez aprobado el proyecto, el pasante dispondrá hasta de un año para la defensa de la misma. En caso de no cumplir en el tiempo señalado, deberá hacer una solicitud de prórroga al Comité de Titulación.

Una vez concluida la Propuesta Pedagógica, el Director de la misma extenderá una constancia dirigida al Comité de Titulación, donde indique que la Propuesta puede ser defendida. El pasante hará una solicitud de fecha, para hacer la defensa de la propuesta, por escrito, dirigida al Presidente del Comité de Titulación, y entregará seis ejemplares de la misma y en un plazo no mayor de quince días se le citará para presentar su trabajo recepcional.

Realizada la defensa de la Propuesta, un miembro del jurado leerá el acta correspondiente y será firmada por el sustentante y los miembros del jurado.

b) Si el pasante opta por la modalidad de Tesis y el proyecto ha sido aprobado, dispondrá hasta de un año para hacer la defensa de la tesis. En caso de no cumplir con el tiempo establecido, deberá hacer una solicitud de prórroga al Comité de Titulación.

Cuando el director de la tesis considere que ésta ha sido concluida, extenderá una constancia aprobatoria dirigida al Presidente del Comité de Titulación, para la defensa de la misma.

El pasante deberá entregar seis ejemplares de la tesis y una solicitud de fecha para el examen. En un plazo no mayor de quince días, el Comité de Titulación lo citará para presentarse ante el jurado designado para tal efecto. Después de realizado el examen, un miembro del jurado leerá el acta correspondiente y será firmada por el sustentante y los integrantes del jurado.

De acuerdo con el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 29, 30 y 31, la evaluación de las modalidades de Titulación elegidas por el Colegio Departamental, se normará como sigue:

Art. 29. Cuando las modalidades u opciones requieran la integración de un Jurado, éste será nombrado por el Comité de Titulación y estará integrado por un Presidente, un Secretario y un vocal como mínimo, quienes contarán con un suplente.

El pasante podrá recusar con causa a cualquiera de los sinodales cuantas veces sea necesario en las condiciones y bajo los procedimientos que establezcan el reglamento particular del Centro Universitario y del Sistema de Educación Media Superior:

Art. 30. Los registros correspondientes, deberán contener las anotaciones siguientes:

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

Av. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)853-31-75

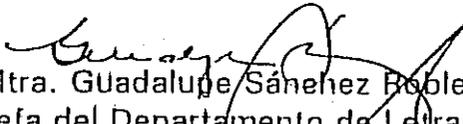


- I. Lugar y fecha en que se desarrolló la evaluación.
 - II. Los nombres de los sinodales que integraron el Jurado, o en su caso del Comité de Titulación.
 - III. La modalidad y el tema de titulación.
 - IV. El nombre del pasante.
 - V. La calificación que se reportó del trabajo o modalidad de titulación, o en su caso, el promedio global obtenido en la carrera.
 - VI. Firmarán el acta los miembros del Jurado o en su caso, los miembros del Comité de Titulación, las cuales deberán ser autorizadas con la firma del Secretario de la División o Escuela y el visto bueno del Director respectivo.
 - VII. La toma de protesta del sustentante.
 - VIII. Firma del sustentante.
- Art. 31. En caso de suspensión, no se podrá autorizar otra evaluación antes de seis meses.

El sustentante que no apruebe la correspondiente evaluación, sólo podrá presentarse nuevamente cuando hayan transcurrido seis meses a partir de su celebración.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE LETRAS


Mtra. Guadalupe Sánchez Robles
Jefa del Departamento de Letras

Mtro. Alfredo Cerda Muños
Coordinador de Carrera

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalago, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)853-31-75

Al contestar este oficio cítese fecha y número



Mtra. Magdalena González Casillas
Coordinadora de Extensión y Difusión

Dolores Pz
Mtra. Dolores Pérez Padilla
Coordinadora de Investigación

Mtro. Rodolfo Quintero Ramírez
Presidente de la Academia de Metodología

Mtro. Eusebio Padilla Gutiérrez
Presidente de la Academia de Filología

Mtro. Gabino Cárdenas Olivares
Presidente de la Academia de
Disciplinas Teórico-Prácticas

Mtro. José Concepción Martín Martín
Presidente de la Academia de Literatura
Europea

Mtro. J. Arturo Salas López
Presidente de la Academia de
Literatura Hispanoamericana

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hiclalago, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (31)853-31-75



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
 División de Estudios Históricos y Humanos
 Departamento de Lenguas Modernas

Sección _____
 Expediente _____
 Número _____

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE
ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

Por este conducto me permito enviarle el Documento "Reglamento Interno de Titulación" de este Departamento para su revisión en la próxima sesión del Consejo de División. Tal como se acordó, dicho documento contiene los mecanismos aplicables a cada una de las modalidades de titulación previamente aprobadas por nuestro Colegio Departamental y por los organos colegiados respectivos de la División y de este Centro Universitario.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. noviembre 26 de 1996

MTRO. ALFREDO URZUA BELTRÁN
 Jefe del Departamento



DEPARTAMENTO DE
LENGUAS MODERNAS
JEFE DE DPTO.

Al contestar este oficio cítese fecha y número

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS
División de Estudios Históricos y Humanos
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

REGLAMENTO INTERNO DE TITULACION
(de las modalidades de titulación)

Licenciatura en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera
Licenciatura en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera

Noviembre de 1996

REGLAMENTO INTERNO DE TITULACION DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS DE LA DIVISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS

De acuerdo con el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, artículo 8º, se reconocen como modalidades de titulación seis opciones genéricas que permiten al sustentante demostrar los conocimientos, actitudes, aptitudes, destrezas y capacidades necesarios para su práctica profesional. Con fundamento en los artículos 3º y 7º del mismo Reglamento, cada dependencia universitaria podrá definir las modalidades y procedimientos aplicables en ésta. Por lo antes expuesto, el Colegio Departamental de Lenguas Modernas optó por los siguientes criterios para regular el proceso de titulación:

DE LAS MODALIDADES DE TITULACION

1. Para obtener el título profesional de Licenciado en Docencia del Inglés como Lengua Extranjera o de Licenciado en Didáctica del Francés como Lengua Extranjera, programas adscritos al Departamento de Lenguas Modernas, se aprueban como modalidades las siguientes opciones:

Primera. Del artículo 9 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, la fracción I, que a la letra dice "**Excelencia Académica:** es la obtención automática del título por haber obtenido un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10% (diez por ciento) de las asignaturas en periodo extraordinario".

Si el pasante opta por esta modalidad deberá presentar ante el Comité de Titulación una solicitud por escrito dirigida al Presidente del Comité y anexar la documentación probatoria para su evaluación y en un plazo no mayor de diez días el Comité lo citará para comunicarle el resultado. Se recomienda, sin carácter de obligatorio, que el pasante presente de manera verbal o por escrito, una reflexión acerca de su proceso de formación. Esta información se recabará con fines de retroalimentación académica hacia el programa. Si la información se presenta verbalmente, se realizará ante el Comité de Titulación, o profesores asignados para tal efecto. Si es por escrito, se entregará al Comité de Titulación en la fecha para la cual esté citado.

Segunda. Del artículo 10 del mencionado Reglamento, la fracción I, que a la letra dice "**Examen Global Teórico-Práctico:** Es la prueba oral o escrita que permite la valoración de conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cual será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio".

En el caso de optar por esta modalidad, el pasante deberá presentar un examen escrito y un examen oral. En el examen escrito se cuestionará al sustentante sobre temas que tienen que ver con aspectos teóricos de la Licenciatura en cuestión. El examen oral versará principalmente acerca de aspectos prácticos relacionados con la práctica profesional de la

carrera. El examen escrito incluirá preguntas abiertas que requieran respuesta tipo ensayo buscando que las preguntas que se incluyan en este examen cubran de manera integral las áreas principales del plan de estudios cursado por el alumno. Este examen escrito se subdividirá a su vez en dos partes: una parte donde el alumno responderá a las preguntas basándose únicamente en el conocimiento adquirido durante su formación, sin utilizar material de referencia o bibliográfico; en la segunda parte el sustentante si podrá utilizar dicho material para elaborar sus respuestas. En cada caso, las preguntas serán elaboradas tomando en cuenta estas dos situaciones de examen.

En el examen oral se plantearán al alumno casos concretos que tengan que ver con áreas generales tales como la docencia, la investigación, la formación docente, etc. cuestionándosele sobre aspectos específicos (manejo de grupos, técnicas de enseñanza, técnicas de investigación, etc.) del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ambos exámenes se podrán utilizar instrumentos tales como videos, audiocasetes, documentos escritos, planes de clase, libros de texto, etc. que permitan ejemplificar o contextualizar las preguntas o los problemas que se presentarán al sustentante.

Tercera. Del artículo 12 del citado Reglamento, fracción III, que a la letra dice "Seminario de Investigación: Consiste en trabajos que siendo elaborados en forma individual o colectiva, describen, caracterizan o coadyuvan preferentemente a la solución de problemas técnicos o sociales concretos. En todo caso, se tratará de una propuesta original que fundamente, en lo teórico y en la práctica, un trabajo completo de investigación correspondiente con los objetos de estudio a que se refieren los programas académicos de la Escuela o el Centro Universitario respectivos".

Respecto de esta modalidad, el sustentante deberá demostrar habilidad para describir, analizar, interpretar y proponer soluciones a problemas concretos a través de una propuesta completa para el trabajo de investigación. Esta propuesta de trabajo de investigación se realizará sobre áreas que tengan que ver con la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, tales como: Desarrollo de Programas, Formación Docente, Administración de Programas, Proceso enseñanza-aprendizaje, Lingüística Aplicada, Aspectos Culturales, etc. La propuesta de investigación deberá contener los siguientes puntos:

- Justificación del Estudio
- Contexto y Objetivos
- Marco Teórico
- Hipótesis / Preguntas Eje del Estudio
- Metodología propuesta
- Procedimiento propuesto
- Instrumentos de Recabación de Información (con fase de piloteo)
- Método de Análisis Propuesto
- Cronograma de Actividades
- Bibliografía (con resumen de contenido para cada entrada bibliográfica)
- Apéndices (cuando sea necesario)

Este trabajo deberá presentarse con un mínimo de 6,000 palabras (aprox. 25 páginas). Asimismo, se pedirá al sustentante que haga una exposición oral del proyecto, así como una defensa del mismo ante el grupo de sinodales designados por el Comité de Titulación. Además, el sustentante deberá presentar un informe por escrito de un estudio de investigación-acción que haya llevado a cabo de manera completa, de preferencia dentro del Programa Abierto de Lenguas (PAL) del Departamento o dentro de un programa donde el sustentante realice actividades docentes relevantes. Este estudio analizará un aspecto específico del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este documento constará de un mínimo de 4,000 palabras (aprox. 15 páginas). En ambos casos, los temas de los estudios de investigación deberán ser aprobados previamente por el Comité de Titulación.

Cuarta. Del artículo 14 del mencionado Reglamento, fracciones I y III, que a letra dicen:
Fracción I, "Tesis: Es un trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos o interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. En el campo del diseño, el producto final puede ser un proyecto, un prototipo o un modelo". En el caso de optar por esta modalidad, el sustentante deberá presentar el documento final por escrito, producto de una propuesta original de trabajo de investigación, desarrollo curricular, desarrollo de material, o evaluación de programas en el área de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras -o áreas afines- que tiende hacia la producción de nuevos conocimientos en estas áreas. El tema de tesis deberá ser aprobado previamente a su desarrollo por el Comité de Titulación del Departamento de Lenguas Modernas. Este documento podrá ser elaborado en forma individual o en pares si el Comité de Titulación determina que el tema requiere de más de una persona para su adecuado desarrollo. El documento de tesis deberá contener los siguientes requisitos:

- Introducción
- Justificación del proyecto
- Planteamiento del problema, contexto u objetivos del mismo
- Marco teórico (manejo crítico de la literatura sobre el tema)
- Enfoque metodológico
- Esquema y procedimiento de trabajo seguido
- Resultados y análisis del trabajo efectuado
- Conclusiones, implicaciones o propuestas que emanan del proyecto
- Bibliografía
- Apéndices o anexos (si se requieren)

El sustentante deberá hacer una defensa del documento de tesis ante un jurado. La extensión mínima del documento final deberá ser de 10,000 palabras (aproximadamente 45 páginas).

Fracción III, del mismo artículo 14, que a letra dice: "Informe de Prácticas Profesionales: Es el documento en que el pasante manifiesta cuáles fueron los problemas a los que se enfrentó en relación a las exigencias sociales y materiales que demanda el ejercicio de su profesión y cuáles fueron las medidas implementadas para resolverlas o intentar solucionarlas, al tiempo que representa una opción para iniciar procesos de diagnóstico

sobre el desempeño de sus egresados en el quehacer profesional, así como de adecuación y actualización del curriculum. Para graduarse mediante esta opción, el pasante debe acreditar al menos dos años de práctica profesional". El pasante deberá presentar un informe por escrito donde describa, analice, reflexione y, en su caso, presente alternativas de solución, respecto de problemas o situaciones a los que se haya enfrentado como parte de su práctica profesional.. El sustentante deberá previamente presentar al Comité de Titulación la documentación que acredita dos años de desempeño docente en una institución o programa docente relevante, a criterio del Comité de Titulación; así como una propuesta de contenido del informe. Este contenido puede enfocarse a aspectos diversos del quehacer profesional, por ejemplo, desarrollo de material, métodos y técnicas de enseñanza, diseño curricular, problemas específicos de aprendizaje, investigación acción, talleres y conferencias, relación entre el docente y su entorno, formación docente, etc. Asimismo, el sustentante deberá hacer una defensa ante un jurado del contenido del documento presentado. El documento deberá tener una extensión mínima de 10,000 palabras (aproximadamente 45 páginas).

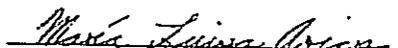
Los requisitos para acceder al título de Licenciatura correspondiente serán aquellos normados por el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, Capítulo III, así como la integración de los Comités de Titulación, de la dirección en titulación, de la asesoría en titulación, y del procedimiento para el registro y evaluación de las modalidades de titulación, capítulos IV, V, VI, y VII respectivamente.

TRANSITORIOS

Todos los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Titulación.

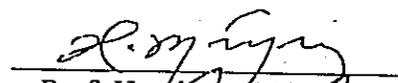
LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL, DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

Guadalajara, Jal., 13 de noviembre de 1996


Mtra. María Luisa Arias M.

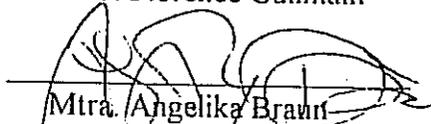

Lic. Dora Meléndez V.


Profa. Jacqueline Webber


Prof. Humberto Márquez E.

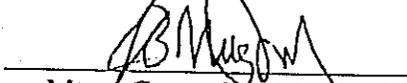

Mtro. Alfredo Urzúa B.


Mtra. Florence Guilmain


Mtra. Angelika Braun


Prof. Victor M. Sevilla


Mtra. Michelle Merrit de A.


Mtro. Gerrard E. Mugford



MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
DIRECTOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por este conducto me permito solicitar a Usted tenga a bien incluir en la próxima sesión de Consejo Divisional, la propuesta de Guía de Procedimientos de Titulación para el Departamento de Geografía, que fué autorizada por el Colegio Departamental en sesión del día de hoy, a fin de que sea sancionado por dicho órgano Colegiado.

Asimismo, me permito solicitar tenga a bien turnar al Consejo Divisional, la solicitud de revalidación que el alumno del tronco común de la Licenciatura en Geografía ROBERTO RODRIGUEZ RIOS ha enviado a este Departamento, aunado a la propuesta que el Colegio Departamental ha sancionado.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, me permito reiterar a Usted la seguridad de mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 15 de Noviembre de 1996
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

LIC. MANUEL MORALES GARCIA
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL

ANEXO: Acta de Sesión extraordinaria de Colegio Departamental del 15 de Nov. de 1996.
Guía de Procedimientos de Titulación del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial.

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número 694/96.....

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalago, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACION

APARTADO A. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACION DE LA MODALIDAD DE TITULACION

REGISTRO:

- A.1 Solicitar por escrito al Comité de Titulación la aprobación de la modalidad elegida, y en su caso el tema del trabajo de Tesis.
- A.2 Aprobada la modalidad de titulación y en su caso el tema, el pasante tendrá un plazo máximo de un año para obtener el grado.
- A.3 En el caso de solicitar prórroga (que debiera ser por escrito) y ser aprobada por el Comité, ésta se otorgará por una sola vez y por la mitad de los plazos establecidos.

REQUISITOS:

- A.4 Ser pasante de la Licenciatura en Geografía ó, Licenciatura en Geografía y Ordenamiento Territorial ó, Licenciatura en Geografía y Ordenamiento Ambiental, acreditado con constancia de estudios con calificaciones; es decir haber aprobado la totalidad de las materias del Plan de Estudios respectivo y/o haber cubierto la totalidad de los créditos.
- A.5 Solicitud por escrito al Presidente del Comité de Titulación para la presentación del exámen, especificando en la modalidad II, si lo desea oral ó escrito.
- A.6 Entregar el certificado o constancia extendida por las autoridades competentes de haber cumplido con el Servicio Social, en los términos de la normatividad vigente.
- A.7 Entregar constancia de no adeudo.
- A.8 Cubrir el arancel correspondiente.

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



APARTADO B. MODALIDADES DE TITULACION

El pasante de la(s) Licenciatura(s) en Geografía, podrá elegir entre las siguientes modalidades de titulación:

I. Desempeño Académico Sobresaliente.

I.1 Excelencia Académica: Obtención automática del Título, con la obtención de un promedio global mínimo de 95 (noventa y cinco), aprobando un máximo del 10 % (diez por ciento) de las asignaturas en periodo extraordinario.

I.2 Titulación por promedio: Obtención automática del título por haber obtenido un promedio global mínimo de 90 (noventa), acreditando todas las asignaturas correspondientes a un Plan de estudios, durante los periodos ordinarios de exámenes.

II Examen global teórico-práctico.

Prueba oral o escrita que permite la valoración de los conocimientos que adquieren los alumnos en su formación para relacionarlos y aplicarlos a situaciones concretas de su quehacer profesional, el cuál será sobre los conocimientos generales adquiridos y sobre los aspectos prácticos del propio ejercicio.

III Tesis.

Trabajo de investigación inédito, que tendrá como objetivo presentar nuevos conocimientos, métodos e interpretaciones sobre cualquier aspecto de una realidad social determinada. Esta debe de ser sustentada ante un jurado, y el sustentante deberá replicar a las observaciones de los miembros del jurado.

APARTADO C. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD I "DESEMPEÑO ACADEMICO SOBRESALIENTE: EXCELENCIA ACADEMICA Y TITULACION POR PROMEDIO"

C.1 El Comité de Titulación a solicitud del pasante, designará la fecha para levantar el acta para esta modalidad, seleccionando a cuatro de sus miembros que certificarán el acto que acredita la titulación.

ción
ediente
mero

Al contestar este oficio cítese fecha y número



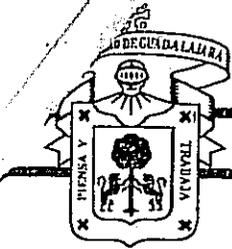
- C.2 La calificación que se otorgará será igual al promedio que el pasante obtuvo en las calificaciones registradas en su certificado.
- C.3 Procediéndose posteriormente a levantar el acta y tomar la protesta de Ley correspondiente.

APARTADO D. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD II "EXAMEN GLOBAL TEORICO PRACTICO"

- D.1 Se promoverá la aplicación de esta modalidad dos veces por semestre, de lunes a viernes y en periodo de actividades escolares, pudiendo presentarse simultáneamente un mínimo de dos y un máximo de cuatro sustentantes. Dando a conocer el Comité de acuerdo a las solicitudes, si el examen será oral o escrito.
- D.2 El Comité de Titulación designará de acuerdo a lo anterior, la fecha para que el candidato presente el examen de titulación de acuerdo a la opción que elija.
- D.3 El Comité de Titulación nombrará el Jurado, que estará integrado por un Presidente, un Secretario y dos vocales, quienes contarán con un suplente, quienes fungirán como tales en caso necesario; la especialidad de cada miembro del Jurado seleccionado corresponderá a cada una de las cuatro Academias.
- D.4 El examen constará de dos partes: una teórica que podrá ser a elección del sustentante oral ó escrita, y otra práctica que será oral, ambas se realizarán el mismo día y de manera consecutiva.
- D.5 Para la parte Teórica:

El Jurado se reunirá en privado una hora antes del examen, a fin de elaborar el mismo, bajo las siguientes consideraciones:

- D.5.1 Cada miembro del Jurado elaborará mínimo tres preguntas que se integrarán en un solo documento.



Al contestar este oficio cítese fecha y número

- D.5.2 Las preguntas serán abiertas, implicando el desarrollo de aspectos teóricos, metodológicos y de juicio de un tema.
- D.5.3 El sustentante deberá de resolver ó contestar el examen en el término de una hora.
- D.6 Para la parte Práctica:
 - D.6.1 Se solicitará con anticipación de 15 días a cada uno de los miembros del Jurado designado, el diseño de un caso práctico de su especialidad, cuya confidencialidad quedará a su cargo desde ese momento.
 - D.6.2 Cada miembro del Jurado proporcionará o notificará en su caso al Comité de Titulación con cinco días hábiles de anticipación, la bibliografía básica necesaria para la resolución del caso.
- D.7 El sustentante tendrá la opción de elegir para desarrollar la parte práctica de su examen, un área de especialidad de las cuatro definidas (correspondientes a cada una de las Academias), proporcionándole el jurado posteriormente, el caso a desarrollar. A partir de ese momento, contará con una hora para prepararlo desde el planteamiento del problema, hasta conclusiones y recomendaciones. Esta actividad deberá de realizarla de manera individual y sin abandonar el recinto.
- D.8 Al término del tiempo establecido, se reunirá nuevamente el Jurado, teniendo el sustentante media hora para la presentación de su tema; de considerarlo necesario, el Jurado podrá realizar una pregunta cada uno al término de la exposición.
- D.9 La evaluación quedará a cargo del Jurado, quien valorará el peso relativo de las partes que integran esta modalidad.
- D.10 Procediéndose posteriormente a levantar el acta y tomar la protesta de Ley correspondiente.



APARTADO E. PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA LA MODALIDAD III
"TESIS"

E.1 Una vez aprobada la modalidad y el tema, el solicitante tendrá un plazo de 15 días hábiles para entregar el protocolo de tesis que deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto de Tesis
- Justificación
- Objetivos, generales y específicos
- Planteamiento del problema
- Hipótesis de trabajo
- Metodología
- Indice Tentativo
- Cronograma de actividades
- Bibliografía

E.2 El proyecto de tesis podrá ser desarrollado de manera individual ó por un máximo de dos personas.

E.3 El Comité designará un Director de Tesis de común acuerdo con el solicitante, quien se responsabilizará del seguimiento y calidad estructural del proyecto de tesis, a través de un formato de registro proporcionado por el Comité de Titulación.

E.4 El documento de Tesis contendrá los siguientes aspectos:

- Nombre del Director en la carátula de la Tesis.
- Oficio de autorización de impresión de la Tesis y de fecha de examen.
- Agradecimientos (opcional)
- Estructura de la Tesis

E.5 Autorización para impresión:

Al concluir la Tesis, el pasante deberá de recabar la firma del Director de la misma en la carátula, presentando una copia de la misma anexa al oficio de solicitud del examen, conjuntamente con el Dictámen de conclusión del documento emitido por el Director. La contestación por parte del Comité de Titulación se emitirá en un plazo no mayor a un mes, e incluirá en esta modalidad la autorización para la impresión del documento.



- E.6 El pasante deberá de entregar cuando menos diez días hábiles antes de la fecha de examen aprobada, nueve ejemplares de la Tesis, que se distribuirán de la siguiente manera:
- uno para el Director de la Tesis.
 - uno para cada uno de los otros tres Jurados.
 - dos para el Centro de Documentación de la División de Estudios Históricos y Humanos.
 - uno para la Biblioteca Central
 - dos para el intercambio de tesis con otras Universidades.
- E.7 El Comité de Titulación nombrará el Jurado, que estará integrado por un Presidente, un Secretario y dos vocales, quienes contarán con un suplente, quienes fungirá como tales en caso necesario; la especialidad de cada Jurado corresponderá a cada una de las cuatro Academias. Siendo el Presidente el catedrático de mayor antigüedad y el Secretario el Director de la Tesis; en el caso de que el Director de la Tesis fuera también el profesor de mayor antigüedad, el Presidente del Jurado será el catedrático de antigüedad inmediata inferior.
- E.8 Mecanismo de la sustentación y defensa de la Tesis:
- El sustentante dispondrá de 30 minutos para la presentación de su trabajo de tesis pudiendo utilizar para ello recursos audiovisuales.
- Al termino de su exposición, el Jurado cuestionará al sustentante por lo menos tres veces cada uno respecto a la Tesis.
- Posteriormente el Jurado emitirá libre y secretamente la calificación que otorga, debiendo el Secretario contabilizar y promediar las mismas.
- E.9 Procediendose posteriormente a levantar el acta y tomar la protesta de Ley correspondiente.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



APARTADO F. DE LA SUSPENSION Y RECUSACION

- F.1 Procede la suspensión a criterio del Comité de Titulación cuando los pasantes no cumplan en los plazos establecidos para la obtención del grado o no aprueben la evaluación, en cuyo caso se aplicará lo establecido en el artículo 31 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.
- F.2 El sustentante podrá recusar con causa y en forma escrita, a cualquiera de los sinodales o jurados designados hasta en tres ocasiones.

T R A N S I T O R I O S

Todos los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por el Comité de Titulación.

Al contestar este oficio cítese fecha y número



MINUTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1996, 9:00 HRS.

A S I S T E N T E S

- LIC. MANUEL MORALES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
- DR. ANDRZEJ M. ZEROMSKI
JEFE DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA SOCIAL
- MTRO. SERAFIN MALDONADO AGUIRRE
JEFE DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA ECONOMICA
- ING. MOISES PEREZ MUÑOZ
JEFE DE LA ACADEMIA DE TECNICAS EN GEOGRAFIA
- LIC. EVANGELINA SALINAS ESCOBAR
COORDINADOR DE LA CARRERA

O R D E N D E L D I A

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. PROPUESTA DE GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACION DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL
3. PROPUESTA DE REVALIDACION DE ASIGNATURAS DEL ALUMNO ROBERTO RODRIGUEZ RIOS.
4. ASUNTOS VARIOS

Se dió inicio a la reunión por parte del Jefe del Departamento siendo las 9:20 horas poniendo a consideración de los presentes la orden del día, la cual fue aprobada por los miembros del Colegio presentes. Se acordó que en las reuniones extraordinarias, se omitiera la lectura del acta de la sesión anterior.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. Se contó con la presencia de 5 de los 6 miembros del Colegio, existiendo quorum legal.

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



2. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACION DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL

El Lic. Morales dio inicio a este punto de la orden del día, solicitando a la Coordinadora de la Carrera, diera lectura al documento preliminar Guía de Procedimientos de Titulación, elaborada por miembros de la Comisión de Titulación del Departamento, para su discusión.

La mecánica a seguir fué, dar lectura a cada uno de los apartados, dando paso a la discusión por parte de los miembros del Colegio. Las observaciones fueron las siguientes:

Apartado A. Se acordó que los plazos para obtener el grado en las tres modalidades fuera de un año.

Apartado B. Ninguna.

Apartado C. Agregar al encabezado, los tipos de Desempeño Académico Sobresaliente identificados.

Apartado D. Se acordó que se promoverá la aplicación del examen Global Teórico-Práctico dos veces por semestre. Asimismo, que el Jurado ponderará el peso relativa de las dos partes de que consta este tipo de examen, para emitir la calificación.

Apartado E.

- Se anexó al punto E.3, que el Director de la Tesis llevará registro del seguimiento del proyecto de Tesis. Se suprimió la posibilidad de solicitar asesor, en base a la experiencia tenida en el pasado en el Departamento.

- El Director de la Tesis deberá de emitir un dictámen de 2 a 3 cuartillas, avalando la conclusión del documento de tesis.

- Se especificó que el Presidente del Jurado será el catedrático de mayor antigüedad, y el Director de la Tesis fungirá como Secretario, en los casos en que el Director sea el de mayor antigüedad, el Presidente del Jurado será el catedrático de antigüedad inmediata inferior.

Apartado F. Se especificó que el sustentante podrá recurrar a cualquiera de los sinodales hasta en 3 ocasiones.

Se agregó un punto transitorio que especifique sobre los aspectos no contemplados en el documento, serán resueltos por el Comité

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



de Titulación.

CON ESTAS OBSERVACIONES, DOCUMENTO APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COLEGIO PRESENTES.

3. PROPUESTA DE REVALIDACION DE ASIGNATURAS DEL ALUMNO ROBERTO RODRIGUEZ RIOS.

Realizado el análisis de las 11 asignaturas aprobadas por el alumno Rodríguez Ríos se obtuvo, que 10 de ellas son susceptibles de ser revalidadas de acuerdo al Kardex anexo por lo que se solicitará que la revalidación sea con carácter retroactivo, a fin de que el alumno curse en el calendario escolar 96-B las asignaturas de Cartografía I y Pensamiento Geográfico que le es posible de acuerdo a los prerequisites establecidos en el Sistema de Créditos.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COLEGIO PRESENTE A FIN DE QUE SE SOLICITE AL CONSEJO DIVISIONAL SE DE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- ASUNTOS VARIOS

El Lic. Morales informó a los presentes, respecto a la obtención del Primer lugar por parte del Departamento, por el Stand "Vive la Geografía" que se montó en la Feria de la Ciencia celebrada en el Planetario Severo Díaz Galindo del 21 de Octubre al 3 de Noviembre del presente año, donde se obtuvo como premio un trofeo y la cantidad de \$3,000.00. Asimismo dio a conocer, un oficio que le dirigió la Geog. Norma Griselda Aguayo Moya donde solicita que el estímulo económico recibido lo destinen a la realización de un evento social como incentivo para las personas que participaron en el evento. Por lo que se solicita a los miembros del Colegio su autorización, para aprobar la solicitud de la Geog. Aguayo Moya.

Los miembros del Colegio presentes aprobaron dicha solicitud.

Dio a conocer en el mismo sentido, que el Dr. Juan Manuel Durán Juárez Rector de este Centro, ofreció aportar una cantidad igual, para destinarla a fortalecer la infraestructura de la Unidad de Difusión del Departamento.

A continuación se preguntó si existía algún otro comentario a lo que se contestó negativamente.

Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



CONCLUIDA LA REUNION, SE DIO POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS 12:15 HRS. DEL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1996.

FIRMANDO LOS MIEMBROS DEL COLEGIO:

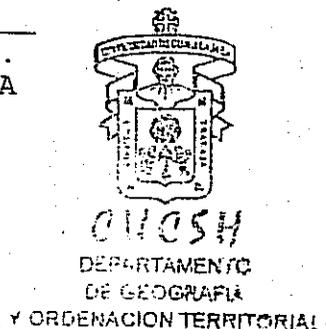
LIC. MANUEL MORALES GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

DR. ANDRZEJ ZEROMSKI K.
JEFE DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA SOCIAL

MTRO. SERAFIN MALDONADO AGUIRRE
JEFE DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA ECONOMICA

ING. MOISES PEREZ MUÑOZ
JEFE DE LA ACADEMIA DE DE GEOGRAFIA TECNICAS EN GEOGRAFIA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL

LIC. EVANGELINA SALINAS E.
COORDINADORA DE LA CARRERA



Al contestar este oficio cítese fecha y número

Sección
Expediente
Número

AV. de los Maestros y Mariano Bárcena
Sector Hidalgo, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (3)824-13-63 y 853-50-58



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Históricos y Humanos
Departamento de Filosofía

Sección
Expediente
Número ..DF./1-79/96

C. MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS
DIRECTOR DE LA DIVISION DE ESTUDIOS
HISTORICOS Y HUMANOS.
P R E S E N T E.

Por este conducto remito a Ud. el Procedimiento Interno de Titulación aprobado por el Colegio Departamental de Filosofía con el propósito de que sea sometido para su análisis en el Consejo de División.

Sin otro particular, le reitero las gracias.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, J. 25 de noviembre de 1996.

MTRO. ENRIQUE URIBE AVIN
JEFE DEL DEPTO. DE FILOSOFIA



DEPARTAMENTO
DE FILOSOFIA

Al contestar este oficio cítese fecha y número



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Históricos y Humanos
Departamento de Filosofía

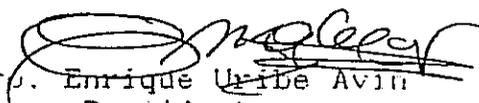
Sección
Expediente
Número

ACTA DE REUNION DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

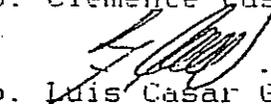
Siendo las 17:00 hs del día 21 de noviembre de 1996, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Filosofía. los miembros del Colegio Departamental integrado por los profesores: Clemente Castañeda Valencia, Luis Casar Gomez, Jose Maria Nava Preciado, Juan Manuel Negrete Naranjo, Miguel Agustín Romero Morett, Francisco Salinas Paz, Jesus Heriberto Ureña Pajarito, Enrique Uribe Avin y Fernando Carlos Vevia Romero con el proposito de analizar, revisar y elaborar el Procedimiento Interno de Titulación del Departamento de Filosofía. Una vez discutidos cada uno de los capitulos y los articulos correspondientes se aprobó un documento final que se turna al Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos para su aprobación.

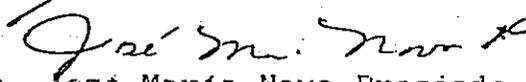
Al no haber otro asunto que tratar se dio por terminada la reunion a las 19:00 hs y se toman como validos los acuerdos ahí establecidos.

A T E N T A M E N T E
EL COLEGIO DEPARTAMENTAL


Mtro. Enrique Uribe Avin
Presidente

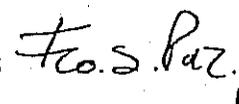

Mtro. Clemente Castañeda Valencia

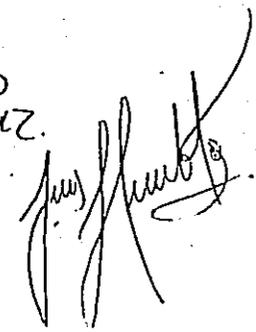

Mtro. Luis Casar Gomez

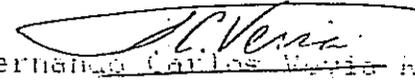

Mtro. José María Nava Preciado

Mtro. Juan Manuel Negrete Naranjo.

Mtro. Miguel Agustín Romero Morett.

Mtro. Francisco Salinas Paz 

Mtro. Jesus Heriberto Ureña Pajarito 


Dr. Fernando Carlos Vevia Romero



DEPARTAMENTO
DE FILOSOFÍA

Al contestar este oficio cítese fecha y número

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

PROCEDIMIENTO INTERNO DE TITULACION

De acuerdo con el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara que establece las disposiciones generales que regulan el procedimiento de titulación de los pasantes que buscan obtener el título de Licenciado en Filosofía, el Colegio Departamental del Departamento de Filosofía con base en los artículos 3 y 7 del mismo reglamento optó por elegir la modalidad y el procedimiento que habrá de regular el proceso de titulación de la Licenciatura en Filosofía como se especifica en los capítulos que siguen:

CAPITULO I

DE LA MODALIDAD DE TITULACION

Artículo 1. Para obtener el título profesional de Licenciado en Filosofía se considera como única opción de las que marca el artículo 8 del Reglamento General de Titulación la modalidad de:

TESIS.

Las características de un trabajo de tesis son las siguientes:

- I. Es el resultado de una investigación inédita y original que difunda, amplíe o aporte nuevos conocimientos en el campo de la reflexión filosófica.
- II. Presenta un rigor metodológico para abordar el tema u objeto de estudio.
- III. El objeto de estudio se desarrolla con profundidad de tal manera que el sustentante pueda argumentar de forma amplia y precisa.
- IV. Refleja la formación académica que tuvo el pasante a lo largo de la carrera.
- V. Contiene los requisitos de formalidad indispensables en la presentación del trabajo como son estructura temática, redacción clara, cuerpo crítico, bibliografía.

X. Fortalecer el trabajo colegiado como eje central del desarrollo académico del Departamento;

XI. Las demás que le confieran los reglamentos internos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Artículo 4. Para ser integrante del Comité de Titulación, los docentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del personal académico de carrera del Departamento de Filosofía, tener como mínimo un año de antigüedad al servicio de la Universidad; y
- II. Poseer título de licenciado en Filosofía.

Artículo 5. Los profesores integrantes del Comité de Titulación serán designados por el Presidente, durarán en su cargo dos años y podrán ser ratificados en él para desempeñarse hasta por tres ocasiones.

El desempeño de los profesores en el Comité de Titulación será reconocido por el Jefe de Departamento en los términos de la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO IV

DE LA DIRECCION EN TITULACION

Artículo 6. La designación de los directores de tesis se ajustará a lo marcado por el Artículo 23 del Reglamento General de Titulación que dice:

El director de tesis es nombrado por el Comité, fungirá como titular en la dirección del trabajo de titulación, es el encargado de aprobar y remitir al Comité de Titulación la tesis del pasante, deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del personal académico del Departamento de Filosofía y tener como mínimo un año de antigüedad en el mismo, o bien, ser investigador adscrito al Departamento de Filosofía,

- II. Tener título de licenciado en Filosofía o

- III. Tener formación afín a la carrera de Filosofía.

El trabajo de dirección en titulación tendrá reconocimiento con valor a currículo, en los términos que establece la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO V DE LA ASESORIA EN TITULACION

Artículo 7. La asesoría para la titulación se aprobará sólo cuando el tema de estudio así lo requiera y a petición escrita del pasante dirigida al Comité de Titulación. Las funciones de los asesores se ajustará a lo marcado por el artículo 24 del Reglamento General de Titulación donde se establecen las responsabilidades de los asesores de titulación como sigue:

- I. Apoyar y asesorar académica y metodológicamente al pasante estableciendo condiciones y recursos que favorezcan el desarrollo de la elaboración de su tesis.
- II. Orientarlos en la investigación, acopio y presentación temática específica del trabajo según los objetivos señalados en la tesis.
- III. Vigilar que el tema de tesis que acepte asesorar, se encuentre apegado a las normas y criterios establecidos por la Red Univversitaria, sin contravenir las disposiciones generales del Reglamento General de Titulación.

La asesoría de titulación tendrá reconocimiento con valor a currículo, en los términos que establezca la normatividad universitaria vigente.

CAPITULO VI DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y LA EVALUACION DE LA TESIS

- Artículo 8. I. Para obtener la aprobación del tema de tesis, el pasante dirige una solicitud al Jefe del Departamento acompañada del proyecto de la investigación que se propone realizar.
- II. El Jefe del Departamento turna la solicitud y el proyecto al Comité de Titulación del Departamento. Este Comité designa al director de tesis a propuesta del alumno y previo acuerdo del profesor. Para hacer la designación anterior se considera el tema del trabajo a desarrollar. Los nombramientos correspondientes son atribución del Comité de Titulación.
 - III. El proyecto de investigación debe contar con los siguientes elementos:
 1. La presentación y justificación del tema indicando la necesidad de realizar la investigación y las aportaciones que brindará al campo de la filosofía.
 2. El problema específico debidamente delimitado que la investigación trata de resolver.
 3. Antecedentes del tema, esto es del nivel de conocimientos alcanzados en estudios previos y a partir de los cuales se inicia la investigación.

4. Los objetivos que pretende la investigación,
5. El método que se va a utilizar para presentar el análisis y la interpretación de los contenidos;
6. El cuerpo de capítulos preeliminares que comprenderá el trabajo y que responderán a la metodología y objetivos planteados;
7. La bibliografía que se espera consultar de acuerdo al tema.

Artículo 9. El director de tesis tendrá las reuniones que sean necesarias con el pasante para analizar con él los elementos del proyecto. Cuando reúna los requisitos marcados por el presente reglamento lo turnará al Comité de Titulación con el visto bueno correspondiente.

Artículo 10. Para aprobar el proyecto el Comité de Titulación se sujetará al visto bueno del director de tesis.

Artículo 11. El Comité de Titulación analizará y autorizará las peticiones que busquen elaborar un trabajo de tesis de manera conjunta o en forma interdisciplinaria.

Artículo 12. Una vez aprobado y registrado el proyecto, el pasante y el director de tesis establecerán un calendario de reuniones con el propósito de llevar a cabo la conclusión del trabajo.

Artículo 13. Cuando el trabajo esté concluido y debidamente redactado, el director de tesis extenderá una constancia dirigida al Comité de Titulación donde indique que la tesis está terminada y que puede ser sometida a revisión. Este documento estará incluido al momento de presentar los ejemplares para el examen respectivo.

Artículo 14. El Comité de Titulación designará un equipo de profesores con el propósito de hacer las observaciones, modificaciones o aclaraciones pertinentes que deban ser incluidas en la redacción definitiva de la tesis. Para esta revisión, el pasante entrega tres copias de su trabajo.

Artículo 15. El número de cuartillas que contendrá la tesis será el suficiente para que el pasante desarrolle el tema con la profundidad necesaria, considerando una extensión mínima de 70 cuartillas. Criterio que podrá ser modificable cuando el objeto de estudio de la tesis así lo determine.

Artículo 16. Cuando el trabajo de tesis reúna los requisitos marcados por el presente reglamento, el pasante solicitará por escrito fecha para su examen de tesis. Al hacerlo deberá acompañar su solicitud con ocho ejemplares de la tesis.

Artículo 17. Para llevar a cabo el examen de tesis, el Comité de Titulación designará cinco profesores que fungirán como jurado en los periodos y plazos marcados por el Comité. El jurado estará integrado por un Presidente, cargo que recaerá en el profesor que en ese momento ostente la mayor antigüedad, un Secretario y tres vocales. La designación de los profesores se hará de acuerdo al tema de tesis.

Artículo 18. El pasante tendrá derecho a presentarse a su examen de tesis una vez que cubra los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido sus estudios.
- II. Haber cubierto el Servicio Social tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Cubrir el arancel correspondiente para tales efectos.

Artículo 19. Una vez terminado el examen de tesis se levantará el registro correspondiente que deberá contener las siguientes anotaciones:

- I. Lugar y fecha en que se desarrollo el examen de tesis.
- II. Los nombres de los sinodales que integraron el Jurado.
- III. Título de la tesis.
- IV. El nombre del pasante.
- V. La calificación que reporto el examen de tesis.
- VI. Firmas con los miembros del Jurado, las cuales deberán de ser autorizadas con la firma del Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- VII. La toma de protesta del sustentante.
- VIII. Firma del sustentante.

Art. 20. En caso de suspensión, no se podrá autorizar otro examen de tesis antes de seis meses.

T r a n s i t o r i o s

Los casos no previstos en el presente reglamento de titulación serán resueltos por el Comité de Titulación.

A T E N T A M E N T E
"FIENSA Y TRABAJO"

EL COLEGIO DEPARTAMENTAL

Enrique Uribe Avin

Mtro. Enrique Uribe Avin
Presidente



DEPARTAMENTO
DE FILOSOFIA

Clemente Castañeda Valencia

Mtro. Clemente Castañeda Valencia

Luis Casar Gómez

Mtro. Luis Casar Gómez

Jose Maria Nava Preciado

Mtro. Jose Maria Nava Preciado

Mtro. J. Manuel Negrete Naranjo

Mtro. Miguel Agustín Romero Morett

Fco. S. Paz

Mtro. Francisco Salinas Paz

Mtro. Jesús Heriberto Ureña Pajarito

Fernando Carlos Vevia Romero

Dr. Fernando Carlos Vevia Romero

José Humberto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E .

96 DIC 12 19 50

A esta Comisión de Educación ha sido turnada por parte del Consejo ^{Adriana} Divisional de la División de Estudios Históricos y Humanos una acta donde se propone el Procedimiento general que se deberá observar en la aplicación de las opciones específicas de titulación, correspondiente a las carreras de Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Geografía y Ordenación Territorial, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Docencia del Inglés, Licenciatura en Didáctica del Francés y Licenciatura en Letras.

ANTECEDENTES

1.- El 10 de agosto de 1996, la comisión permanente de Normatividad del H. Consejo General Universitario, expidió el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, el que determinó, en su artículo tercero transitorio, que en el plazo de treinta días, los Centros Universitarios, a través de sus Consejos de Centro, procedieran a elaborar y dictaminar sus Reglamentos Particulares de Titulación.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto en el punto inmediato anterior, el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con fecha 9 de septiembre de 1996, expidió el Reglamento Particular de Titulación del mencionado centro universitario, mismo que dispuso en el artículo 6º que :

En el caso de las opciones específicas de titulación provistas en el artículo 5º, se deberían establecer procedimientos para su aplicación, los cuales serían propuestos a este H. Consejo del Centro, por los Consejos Divisionales del Centro Universitario.

3.- En el mismo Reglamento Particular, se establecen en el 2º artículo transitorio, un plazo de treinta días, a partir de la aprobación del dictamen correspondiente, a efecto de que las Divisiones, a través de sus respectivos Consejos hicieran llegar al propio Consejo del Centro, sus propuestas de procedimientos específicos, para la aplicación de las modalidades aprobadas para cada una de las licenciaturas.

4.- Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a esta disposición se propone lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueban las Propuestas que normarán los procedimientos de titulación de las siguientes carreras:

LICENCIATURA EN FILOSOFIA
LICENCIATURA EN GEOGRAFIA Y ORDENACION TERRITORIAL
LICENCIATURA EN HISTORIA
LICENCIATURA EN DOCENCIA DEL INGLES
LICENCIATURA EN DIDACTICA DEL FRANCES

LICENCIATURA EN LETRAS

Conforme a lo emitido por el Consejo Divisional de la División de Estudios Históricos y Humanos.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que turne el presente dictamen en los términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley Orgánica Universitaria al H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., de de 1996

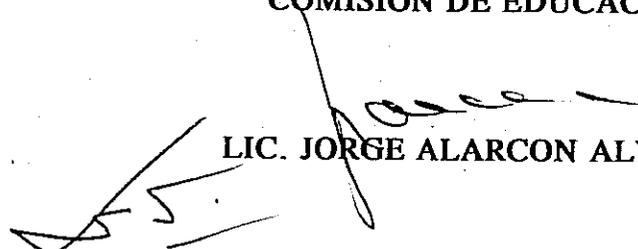
PRESIDENTE DE LA COMISION

DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ

SECRETARIO

MTRO. CARLOS BARBA SOLANO

COMISION DE EDUCACION


LIC. JORGE ALARCON ALVAREZ

MTRO. LUIS F. CABRALES BARAJAS

C. ALEJANDRA VIZACARRA RUIZ



DR. JUAN MANUEL DURAN JUAREZ
RECTOR DEL C.U.C.S.H.
P r e s e n t e :

At'n: Mtra. Alicia Peredo

Me permito anexar a la presente copia del Acta de la sesión del Consejo Divisional en que se aprobaron los Procedimientos de Titulación para las Licenciaturas que se imparten en esta División, así como las copias de las Actas de los Colegios Departamentales que hicieron las propuestas a este Consejo.

A t e n t a m e n t e :
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 6 de diciembre de 1996

Mtro. Carlos Fregoso Gennis
Director

Al contestar este oficio cifese fecha y número

Sección.....
Expediente
Número.....

Av. de los Maestros y Mariano Bárcena,
Sector Hidalgo. C.P. 44260.
Tels. 853-31-75 Fax 853-55-50
Guadalajara, Jalisco, México

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DIVISION DE ESTUDIOS HISTORICOS Y HUMANOS

ACTA DE CONSEJO DIVISIONAL

Siendo las 16.00 horas del día 29 de noviembre de 1996, en la Sala de Juntas de la División, de acuerdo a la convocatoria enviada previamente, se reunieron los integrantes del Consejo Divisional con el propósito de desahogar los puntos contenidos en el Orden del Día. Una vez tomada lista de asistencia y comprobada la existencia de quorum legal, se consideró el Consejo debidamente instalado, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Pasado al siguiente punto referente a la presentación de los procedimientos de titulación, cada uno de los Departamentos que integran la División presentó su proyecto. Fueron discutidos y aprobados con las modalidades que en seguida se señalan y se añaden como anexos de esta acta.

Departamento de Filosofía: El Departamento de Filosofía había aceptado para la titulación únicamente la opción de Tesis y en el procedimiento interno que ahora presenta ante este Consejo, establece los requisitos que debe reunir este trabajo. El Consejero Mtro. Eusebio Padilla señaló que la definición que tiene de Tesis, se refiere más al "libro" que al concepto tradicional de Tesis como el enunciado o hipótesis que el sustentante debe defender ante el Jurado a base de argumentaciones, y que es al Departamento de Filosofía a quien corresponde hacer este tipo de definiciones para que sean incorporadas a los demás reglamentos de la Universidad. Varios de los Consejeros externaron opiniones sobre este tema. El Consejero Fernando Carlos Vevia, que es además miembro del Colegio Departamental de Filosofía, señaló que efectivamente esa es la definición tradicional de Tesis, pero que más bien se aplica a una filosofía de tipo escolástico y que cada disciplina podría hacer su propia definición. Lo que se tomó en cuenta en la elaboración del manual de procedimientos se ajusta a lo que establece el Reglamento General Universitario y tiene una función más bien operativa de explicar al pasante lo que se espera que realice; por lo tanto propone que no se modifique la definición contenida en el documento ahora en discusión. El Mtro. Carlos Fregoso señaló que como Consejo Divisional no podemos modificar lo señalado en el Reglamento General. Finalmente preguntó si era de aprobarse la propuesta del Departamento de Filosofía, y los consejeros manifestaron su aprobación con trece votos a favor y dos abstenciones.

Departamento de Geografía. Presentado el proyecto del Departamento de Geografía el Mtro. Fregoso preguntó que si era de aprobarse en lo general y los Consejeros manifestaron su voto de aprobación por unanimidad. Ya en lo particular preguntó si habría alumnos señalamientos y a las preguntas de los Consejeros, el Jefe

del Departamento hizo las aclaraciones pertinentes. A las preguntas sobre el tiempo que se establece para el trabajo y algunos de los requisitos de la impresión, se contestó que el tiempo se considera razonable de acuerdo a la experiencia anterior y que se pide se imprima el nombre del Director de la Tesis para hacer patente su corresponsabilidad. Se le señalaron algunas imprecisiones en su redacción, por lo que el Mtro. Fregoso propuso que aprobáramos, que si no se trataba de modificaciones de fondo, se hicieran por el Colegio Departamental y se entregaran a la Dirección para poder remitirlas al Consejo de Centro. Finalmente se aprobó por unanimidad en lo particular.

Departamento de Historia: Sometido a consideración del Consejo la aprobación en lo general, y obtenida por unanimidad, se pasó a hacer algunos señalamientos en lo particular. La Jefa del Departamento señaló que en la propuesta no se incluyeron las definiciones de Tesis y de Tesina que están en el Reglamento General. y que está de acuerdo en copiarlas al Reglamento del Departamento para evitar que los alumnos tengan que estar buscando los datos para efectuar su trabajo en los diferentes ordenamientos de la Universidad. Señaló también que la diferencia entre Tesis y Tesina está únicamente en la extensión y no en la calidad y rigor científico del trabajo. Los Consejeros Maestros Olmedo y Cabrales coincidieron en señalar que se copie lo que establece el Reglamento General y se añadan las adiciones del Departamento. Finalmente se aprobó en lo particular por unanimidad.

Departamento de Lenguas Modernas: Presentado el proyecto del Departamento se aprobó en lo general y en lo particular con catorce votos a favor y una abstención.

Departamento de Letras: El Departamento de Letras presentó su proyecto y en lo general fue aprobado por unanimidad. Discutido en lo particular el Mtro. Cabrales observó que en los requisitos para la titulación se establece el dominio de un idioma extranjero, lo que considera muy difícil de lograr. Sugiere que se limite a la lectocomprensión. La Mtra. Dora Melendez señala que este requisito no es necesario establecerlo para el nuevo plan de estudios pues en la aprobación del 100% de las materias está incluido la lectocomprensión de un idioma extranjero, pero como este reglamento rige también para los planes anteriores, sugiere que se establezca como requisito la lectocomprensión. Finalmente fue aprobado en lo particular por unanimidad.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, el referente a asuntos varios, los Consejeros propusieron los siguientes.

1. El Mtro. Manuel Morales solicita que se autorice la revalidación de materias al estudiante de tercer semestre de la Licenciatura en Geografía, Roberto Rodríguez Ríos, que desea

cambiar al Sistema de Créditos. El Mtro. Fregoso señaló que este asunto corresponde a la Comisión de Revalidación del Consejo del Centro Universitario.

2. Se comentó que en un grupo de alumnos había causado cierta alarma una información equivocada respecto a la credencial de la Biblioteca, en el sentido de que su reposición tendría un costo de \$50.00, y que las credenciales se expiden con una fecha de vencimiento. El Mtro. Fregoso informó que se pretendía cobrar la reposición en caso de pérdida, pero no la reposición al vencimiento. En cambio, sí credencial a personas externas a la Universidad, con costo de \$100.00

3. También mencionó la alarma ocasionada por otra información en el sentido de que iba a militarizar el Centro Universitario. La información es de que un sistema de seguridad se verificará únicamente con el consentimiento de los estudiantes.

4. Los Consejeros estudiantes del turno matutino y los del turno vespertino realizaron una encuesta entre los estudiantes acerca de la inseguridad y la necesidad de algún sistema de vigilancia. Los resultados de ambas encuestas mostraron resultados significativamente diferentes, por lo que se tratará de analizar más detalladamente el problema de la inseguridad. Los Consejeros externaron opiniones sobre este tema, coincidiendo en la necesidad de aumentar los elementos de reflexión para llegar a una solución que esté conforme con todos, maestros, estudiantes, administrativos y personal de servicio.

5. Finalmente se presentaron cuatro proyectos para su estudio, que serán tratados en la próxima sesión del Consejo. Tres corresponden al Departamento de Lenguas Modernas: Iniciar una Maestría en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras, una Licenciatura abierta en Didáctica del Inglés y cursos de Idioma Alemán con costo. El otro a una propuesta de un programa de Estudios Orientales.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, a las 18.45 horas del mismo día.

LISTA DE ASISTENCIA:

Mtra. Lilia V. Oliver Sánchez

Mtra. Guadalupe Sánchez Robles

Mtro. Manuel Morales García

Mtro. Alfredo Urzúa Beltrán

Dr. Fernando Carlos Vevia R.

Mtro. Eusebio Padilla G.

Mtro. Luis Felipe Cabrales

Lic. Dora Meléndez Vizcarra

Lilia Esther Bayardo

Gregorio García Aguilar

Maribel Haro Avila

Luz Fabiola Espinoza Novoa

Arturo Alberto Hernández M.

Dr. José de Jesús Olmedo.

Mtro. Carlos Fregoso Gennis
Director

Mtro. Hugo E. Ibarra Farah
Secretario